

Resolución No. 8 4 3 

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 460 de 2003

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 del Decreto 308 de 2001,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo séptimo de la Resolución 460 de 2003, el cual quedará así: "**ARTICULO SEPTIMO.- Integración:** El Grupo Legal Ambiental, se conforma así:

- Coordinador sectorial manufactura.
- Coordinador sectorial minero y energético.
- Coordinador sectorial servicios y producción más limpia.
- Coordinador sectorial infraestructura, ruido, transporte y publicidad exterior visual.
- Coordinador sectorial fauna, flora, talas e industrias madereras."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo décimo octavo de la Resolución 460 de 2003, el cual quedará así: "**ARTICULO DECIMO OCTAVO.- CONFORMACION DE LOS GRUPOS Y DESIGNACION DE COORDINADORES:** Los grupos internos de trabajo de la Subdirección Jurídica quedan conformados de la siguiente manera:

1.- Grupo de Contratación:

Nombre	Cargo
Carmen Cecilia Carrero Leal (Coordinadora)	Prof. Esp. 21
Maria del Pilar González Moreno	Prof. Esp. 17
Lucero Prieto Villamil	Prof. Esp. 17
Esperanza Onofre Encinal	Prof. Esp. 15
Gloria Consuelo Torres Ariza	Prof. Esp. 15
Adriana del Pilar Rodríguez Amador	Prof. Esp. 13

2.- Grupo Legal Ambiental:

- Coordinador Sectorial Manufactura. Orlando Palencia Angel	Prof. Esp. 15
---	---------------



Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 8 4 3

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 460 de 2003

- Coordinador sectorial minero y energético.
Maria Concepción Osuna Chávez Prof. Esp. 15

- Coordinador sectorial servicios y producción más limpia.
Henry González Molina Prof. Esp. 17

- Coordinador sectorial infraestructura, ruido, transporte y publicidad exterior visual
Adolfo J. Mantilla Espinosa Prof. Esp. 21

- Coordinador sectorial fauna, flora, talas e industrias madereras
Rosa Elvira Largo Alvarado Prof. Esp. 20

3.- Grupo de evaluación y seguimiento:
Maria Odilia Clavijo Rojas (Coordinadora) Prof. Esp. 15

4.- Grupo de quejas y reclamos:
Arcefina Botero Giraldo (Coordinadora) Aux. Administrativa 21
Gabriel Rodríguez Rodríguez Técnico grado 15

PARAGRAFO.- La doctora Rosa Elvira Largo Alvarado estará encargada de la coordinación sectorial de servicios y producción más limpia del Grupo Legal Ambiental por el tiempo que dure la comisión del coordinador titular.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el artículo vigésimo primero de la Resolución 460 de 2003, el cual quedará así: **"ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO:** Deléguese en la Doctora ROSA ELVIRA LARGO, Profesional especializada grado 20, la firma de los documentos y comunicaciones de que tratan los numerales 12, 13 y 14 del artículo noveno de la presente Resolución."

ARTÍCULO CUARTO.- Aclarar que las derogatorias expresas de que trata el artículo vigésimo tercero de la Resolución 460 de 2003, aplican a las Resoluciones 788 de 1998 y a las Resoluciones 873 y 877 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar que los Coordinadores de cada uno de los Grupos de que trata la Resolución 460 de 2003, avalen los distintos actos o documentos que se remitan a otras áreas o dependencias. Para todo efecto de la Resolución 460 de 2003, la denominación Responsable Sectorial se sustituye por la de Coordinador Sectorial.



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL

Resolución No. 84314

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 460 de 2003

ARTICULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica parcialmente la Resolución 460 de 2003 y deroga todo aquello que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **17 JUN. 2003**

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora